



DECRETO N° 81

CHIGUAYANTE 14 ENE 2016

VISTOS: ORD N° 48 de fecha 12/01/2016 de Directora de Secplan a Sr. Alcalde de la Comuna, informando situación para realizar Adjudicación a Licitación Pública N° 87/2015 "Amplificación Actividades Municipales", Acuerdo N° 06-02-2016 de fecha 12/01/2016, del Concejo Municipal, Acta de Comité Técnico Administrativo de fecha 08/01/2016 y Acta de Comisión de Apertura Administrativa de fecha 07/01/2016 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Adjudíquese el servicio "Amplificación Actividades Municipales" a Sr. Gabriel Valenzuela Gutiérrez Rut: 11.682.066-8, por un monto mensual de \$ 1.350.000.- impuestos incluidos, por dos años.

2.- Impútese a las Cuenta Presupuestaria N° 22.08.999.01 "Amplificación de Sonido", del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/ROO/roo

Distribución:

- ✚ Alcaldía
- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Finanzas
- ✚ Secretaría comunal de Planificación
- ✚ Secretaría Municipal
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Archivo Carpeta





DECRETO N° 85 /2016

CHIGUAYANTE, 14 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Empresa Constructora Pacífico y Cía Ltda., mandatada por la Empresa ESSBIO SA., de fecha 12 de Enero de 2015, en la cual se detalla la reparación como OBRA DE EMERGENCIA, de un tramo de la calzada del Camino a Chiguayante, entre las calles Sanders y Rafael Sotomayor y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

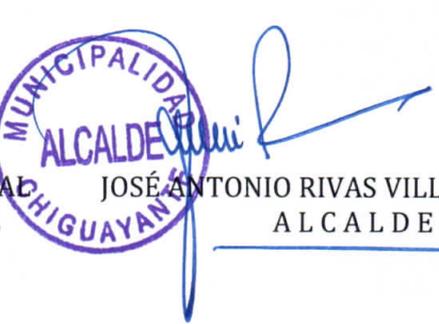
DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora pacífico y Cía Ltda., el corte de tránsito de ½ calzada del Camino a Chiguayante – entre las calle Sanders y Sotomayor, con la finalidad de reparar Calzada dañada por fuga de una matriz de agua potable. Las obras se ejecutarán desde las 22:00 horas del día viernes 15 y hasta las 06:00 horas del día 18 de Enero de 2016

2) La Empresa Constructora Pacífico y Cía Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 14 ENE 2016... HORA... 17:30
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: CFE

